

Auto No. C-749

Victoria, Caldas, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

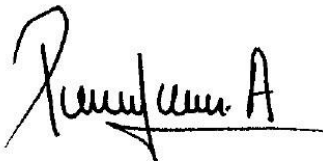
Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2023-00060-00
Demandante:	JUAN CARLOS SANCHEZ GOMEZ
Demandados:	JOSE GILDARDO CARVAJAL Y MARIA TRINIDAD BETANCUR

II. El oficio ORIPLD 537 del 9 de octubre del 2023, procedente de la oficina de Registros de Instrumentos Públicos de la ciudad de La Dorada, Caldas, radicado en este despacho Judicial el día 18 del mismo mes y año, donde informa sobre la inadmisión de la inscripción del embargo decretado por cuanto se registra la medida cautelar en relación con el F.M.I No. 106-32229 y en cuanto al predio con F.M.I No. 106-29290, no se registra, porque este fue dividido materialmente en 2 predios y paso a formar los F.M.I Nos. 106-32228 y 106-32229, se agrega formalmente al proceso y se pone en conocimiento del extremo activo de la litis

III. Por lo tanto, el Juzgado **DISPONE**:

1. AGREGAR Y PONER en conocimiento del extremo activo de la litis el oficio ORIPLD 537 del 9 de octubre del 2023, procedente de la oficina de Registros de Instrumentos Públicos de la ciudad de La Dorada, Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLSE



PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO 118 DEL 24 DE OCTUBRE
DE 2023

MARIA CAMILA ORTIZ CAÑON
Secretaria